

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Página:  
1 / 7



Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada  
Identificador: <LMAKDR\_ES/K3540/W3875/R2362/2024-06-24/ES/v.1.0

## Cola Blanca Madera Interior D2

### 1. SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia/mezcla y de la sociedad o empresa

#### 1.1. Identificador del producto

Nombre comercial:	<b>Cola Blanca Madera Interior D2</b>
Otros nombres:	Cola Madera D2
Incluye:	no aplicable
Número UFI:	no aplicable
Número CAS:	no aplicable
Número CE:	no aplicable
Número de clasificación:	no aplicable
Número de registro:	no aplicable
Fecha de redacción de la ficha:	2024-06-24
Fecha de actualización:	2024-06-24
Versión:	1.0

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados:	Cola vinílica para madera D2- Interior. Para todo tipo de maderas y derivados de esta: contrachapado, papel, cartón, tejido, fieltro.
Usos desaconsejados:	Todas los usos distintas de los indicados anteriormente, el consumo.

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor:	ADEO Services 135 Rue Sadi Carnot CS 00001 59790 RONCHIN France
	Dragon Poland Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością ul. rtm. Witolda Pileckiego 5, 32-050 Skawina +48 12 625 75 00 fax: +48 12 637 79 30 www.dragon.com.pl e-mail: info@dragon.com.pl

Dirección de correo electrónico de [technologia2@dragon.com.pl](mailto:technologia2@dragon.com.pl)

la persona responsable de la ficha

de datos de seguridad:

#### 1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de teléfono:	•  112 (24h/7) •  +48 12 625 75 00 (8:00 -16:00 5/7)
---------------------	---

### 2. SECCIÓN 2: Identificación de peligros

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)

Peligros que se derivan de las propiedades fisicoquímicas:

**No clasificado.**

Peligros para el ser humano:

**No clasificado.**

Peligros para el medio ambiente:

**No clasificado.**

#### 2.2. Elementos de marcado

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)

Pictograma:

**No es aplicable.**

Palabras de advertencia:

**No es aplicable.**

Indicaciones de peligro:

**No es aplicable.**

Elementos suplementarios de la etiqueta:

**EUH208** Contiene mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1). Puede provocar una reacción alérgica.

**EUH210** Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

Producto tratado con productos biocidas:

mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1);  
2-bromo-2-nitropropano-1,3-diol.

Indicaciones de seguridad:

**No es aplicable.**

#### 2.3. Otros riesgos

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

AXTON

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada  
Identificador:  <LMAKDR  LMAKDR\_ES/K3540/W3875/R2362/2024-06-24/ES/v.1.0

Página:

2 / 7

## Cola Blanca Madera Interior D2

Ninguna de las sustancias de la mezcla cumple los criterios de PBT o mPvB de acuerdo con el anexo XIII del Reglamento (CE) nº 1907/2006. Puede formar mezclas explosivas con el aire. Ninguna de las sustancias enumeradas en esta ficha de datos de seguridad ha sido incluida en la lista establecida de acuerdo con el art. 59 por sus propiedades de alteración endocrina, ni ninguna de las sustancias de esta mezcla está identificada como alterador endocrino según los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión.

### 3. SECCIÓN 3: Composición/información sobre componentes

#### 3.1. Sustancias

Es una mezcla- no aplicable. Véase los detalles en el punto 3.2.

#### 3.2. Mezclas

Nombre de la sustancia: Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

Número de clasificación:	Número CAS:	Número CE:	Número de registro:	Concentración [% p/p]:
613-167-00-5	55965-84-9	--	01-2120764691-48-XXXX	>0,00015- <0,0015
Peligros que se derivan de las propiedades fisicoquímicas:		<b>No clasificado.</b>		
Peligros para el ser humano:		<b>Tox. aguda 3</b> Toxicidad aguda, categoría 3 <b>H301</b> Tóxico en caso de ingestión. <b>Tox. aguda 2</b> Toxicidad aguda, categoría 2 <b>H310</b> Mortal en contacto con la piel. <b>Corr. cutáneas 1C</b> Corrosión cutánea 1C <b>H314</b> Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. <b>Sens. cutáneas 1A</b> Sensibilización cutánea 1A <b>H317</b> Puede provocar una reacción cutánea alérgica. <b>Lesiones ocu. 1</b> Lesiones oculares, categoría 1 <b>H318</b> Provoca lesiones oculares graves. <b>Tox. aguda 2</b> Toxicidad aguda, categoría 2 <b>H330</b> Mortal en caso de inhalación.		
Peligros para el medio ambiente:		<b>Toxicidad acuática aguda 1</b> Peligro para el medio ambiente acuático — Peligro agudo, categoría 1 <b>H400</b> Muy tóxico para los organismos acuáticos. <b>Toxicidad acuática crónica 1</b> Peligro para el medio ambiente acuático — Peligro a largo plazo, categoría 1 <b>H410</b> Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.		
Límites de concentración específicos:		Skin Sens. 1A; H317: C ≥ 0,0015 % Eye Irrit. 2; H319: 0,06% ≤ C < 0,6% Skin Irrit. 2; H315: 0,06% ≤ C < 0,6% Skin Corr. 1C; H314: C ≥ 0,6%		
Factor M:		Aquatic Acute 1: M=100 Aquatic Acute 1: M=100		
Estimación de la toxicidad aguda (ATE):		DL50 (oral, rata) DL50 (piel, rata)		
Características de las partículas que definen la nanoforma:		No aplicable.		

### 4. SECCIÓN 4: Primeros auxilios

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Vías respiratorias:	Sacar a la víctima consciente o inconsciente del entorno contaminado al aire libre. Mantener la calma y proporcionar el calor, aflojar cualquier presión causada por la ropa. Colocar a la persona consciente en posición semisentada, y a la persona inconsciente en posición de seguridad. Controlar y mantener abiertas las vías respiratorias. En caso de dificultad respiratoria dar oxígeno. Si no respira, usar la respiración artificial con un UMA. Ofrecer atención médica si los síntomas persisten o si se siente mal.
Contacto con la piel:	Quitar inmediatamente la ropa y el calzado contaminados/empapados. Lavar bien la piel contaminada con agua y jabón o con un detergente suave, y luego aclarar con abundante agua. Consultar al médico si los síntomas de irritación aparecen y persisten.
Contacto con los ojos:	Aclarar inmediatamente los ojos contaminados con un chorro continuo de agua, quitar las lentes de contacto (si las hay) y seguir aclarando durante unos 15 minutos. Mantener los párpados bien abiertos y mover el globo ocular durante el enjuague. Consultar al médico si los síntomas de irritación aparecen y persisten. <b>NOTA:</b> No usar un chorro de agua demasiado fuerte para no dañar la córnea.
Tracto gastrointestinal:	Prestar asistencia médica inmediatamente. No provocar el vómito. Si se produce el reflejo natural del vómito, mantener a la víctima en posición inclinada hacia delante. Si hay disnea, dar oxígeno para respirar.

#### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No hay datos disponibles.

#### 4.3. Indicación de necesidad de atención médica inmediata y tratamiento especial

No administrar nada por vía oral a una **persona inconsciente** y no provocar el vómito. **Mostrar la hoja de datos de seguridad, la etiqueta o el envase al personal médico que presta asistencia. Consejos para el médico:** tratamiento sintomático.

### 5. SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

#### 5.1. Medios de extinción

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Página:

3 / 7



Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada  
Identificador: <LMAKDR LMAKDR\_ES/K3540/W3875/R2362/2024-06-24/ES/v.1.0

## Cola Blanca Madera Interior D2

Medios de extinción apropiados: Dióxido de carbono, polvos extintores, corrientes de agua dispersas.

Medios de extinción no apropiados: Chorros de agua compactos.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Los vapores más pesados que el aire se propagan cerca de la superficie del suelo y se acumulan en las partes bajas de las habitaciones y en los huecos del terreno y forman mezclas explosivas con el aire. Los contenedores cerrados expuestos al fuego o a altas temperaturas pueden explotar debido a la acumulación de presión dentro de ellos.

### 5.3. Información para los bomberos

Utilizar el equipo de protección estándar adecuado para los incendios.

## 6. SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Informar de la avería, retirar de la zona de peligro a todas las personas que no participen en la eliminación de la avería, si es necesario ordenar la evacuación; llamar a los equipos de rescate, a los Bomberos y a la Policía Estatal. No inhalar los vapores.

### 6.2. Medidas de emergencia ambiental

No permitir que el producto entre en los desagües, las masas de agua o el suelo. Notificar a los servicios de seguridad e higiene en el trabajo, salvamento y medio ambiente y a las autoridades administrativas competentes en caso de que se liberen grandes cantidades.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Si es posible y seguro hacerlo, eliminar o limitar la fuga (sellar, tapar el flujo de líquido, colocar el recipiente dañado en el paquete de emergencia). Limitar la propagación las aguas residuales mediante la colocación de barreras en la zona, bombear grandes cantidades del líquido recogido. Cubrir los pequeños derrames con material absorbente no inflamable (tierra, arena, vermiculita), recoger en un contenedor de residuos que se pueda cerrar. Si es necesario, recurrir a empresas autorizadas para el transporte y la eliminación de residuos.

### 6.4. Referencias a otras secciones

Consultar también las secciones 8 y 13 de la ficha de datos de seguridad.

## 7. SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Protección contra incendios y explosiones: No es una mezcla inflamable o explosiva

Prevención del envenenamiento: Evitar que las concentraciones de vapores superen los límites de exposición laboral establecidos. Garantizar una ventilación eficaz. Evitar la contaminación de la piel y los ojos; evitar la inhalación de vapores; prevenir la formación de concentraciones nocivas de vapores en el aire; trabajar en zonas bien ventiladas. Respetar las normas básicas de higiene: no comer, no beber ni fumar en el lugar de trabajo, lavarse las manos con agua y jabón al terminar el trabajo, no permitir que la ropa se ensucie. Quitar y eliminar la ropa contaminada, empapada en un lugar seguro, lejos del calor y de las fuentes de ignición. Lavar la ropa antes de volver a utilizarla. Utilizar el equipo de protección individual de acuerdo con la información de la sección 8 de la ficha de datos de seguridad. Proporcionar un fácil acceso al equipo de rescate (en caso de incendio, liberación, etc.).

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conservar en el envase original, bien cerrado.

### 7.3. Uso(s) final(es) específico(s)

Ver la sección 1.2.

## 8. SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección personal

### 8.1. Parámetros de control

Valores CMP, LEC, LEP y VLB: Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

Valores DNEL y PNEC: Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

DNEL población general (inhalación, exposición prolongada, trastornos locales)	0,02 mg/m <sup>3</sup>
DNEL población general (inhalación, exposición corta, trastornos locales)	0,04 mg/m <sup>3</sup>
DNEL población general (vía oral, exposición prolongada, trastornos generales)	0,09 mg/kg /24h
DNEL población general (vía oral, exposición corta, trastornos generales)	0,11 mg/kg /24h
DNEL trabajador (inhalación, exposición corta, trastornos locales)	0,04 mg/m <sup>3</sup>
DNEL trabajador (inhalación, exposición prolongada, trastornos locales)	0,02 mg/m <sup>3</sup>
PNEC agua dulce	3,39 µg/L
PNEC agua marina	3,39 µg/L
PNEC sedimentos de agua dulce	27 µg/kg
PNEC sedimentos de agua marina	27 µg/kg
PNEC suelo	10 µg/kg
PNEC planta de tratamiento de aguas residuales	230 µg/L

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

AXTON

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada  
Identificador:  <LMAKDR  LMAKDR\_ES/K3540/W3875/R2362/2024-06-24/ES/v.1.0

Página:

4 / 7

## Cola Blanca Madera Interior D2

16.6.2000, pp. 47-50 en su versión modificada).

Información sobre los procedimientos de control del contenido de componentes peligrosos en el aire:

• PN-ISO 4225:1999 Calidad del aire. Cuestiones generales. Terminología.

• UNE-EN 689+AC.2019-06 Exposición en el lugar de trabajo. Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Estrategia para verificar la conformidad con los valores límite.

Si se establece y se conoce la concentración de una determinada sustancia en el lugar de trabajo, la selección del equipo de protección individual debe hacerse teniendo en cuenta su concentración, el tiempo de exposición y las actividades del empleado.

En una situación de emergencia, cuando se desconoce la concentración de una sustancia en el lugar de trabajo, usar el equipo de protección individual de la clase de protección más alta recomendada.

El empresario se asegurará de que los equipos de protección individual y la ropa de trabajo y las prendas de vestir utilizadas tengan cualidades de protección y de uso, y velará por su correcto lavado, mantenimiento, reparación y descontaminación.

Los exámenes iniciales y periódicos recomendados para los empleados deben realizarse de acuerdo con:

### 8.2. Control de la exposición

Controles técnicos apropiados: Se recomienda la ventilación general y/o la extracción local para mantener la concentración del agente nocivo en el aire por debajo de los límites de concentración establecidos. Es preferible el escape local, ya que permite controlar las emisiones en su origen y evita que se propaguen por toda la zona de trabajo. El equipo de protección individual utilizado debe cumplir los requisitos: • Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.

Equipo de protección individual:

Protección para los ojos o la cara: No es necesario tomar precauciones, pero se recomienda utilizar gafas de seguridad. Se recomienda equipar el lugar de trabajo con una ducha para enjuagarse los ojos.

Protección de la piel:

Usar guantes de protección, por ejemplo de Viton, de 0,5 mm de espesor, tiempo de permeación > 480 minutos. Es aconsejable cambiar los guantes con regularidad y sustituirlos inmediatamente si hay signos de desgaste, daños (desgarros, pinchazos) o cambios de aspecto (color, elasticidad, forma). Ropa de protección como una sudadera abrochada hasta el cuello y los puños cerrados, pantalones hasta las botas. Calzado de protección, resistente al aceite, antideslizante. En las zonas donde hay una atmósfera potencialmente explosiva, tanto la ropa exterior como el calzado deben ser capaces de desviar las cargas electrostáticas. Pantalones puestos en la parte superior del calzado.

Protección respiratoria:

No es necesario en condiciones normales con suficiente ventilación. En caso de exposición a concentraciones de vapores que superen los valores permitidos, usar mascarilla con filtro A2 (color marrón) para proteger las vías respiratorias contra los gases y vapores de sustancias orgánicas con punto de ebullición superior a 65°C (ciclohexano, éter dietílico, isobutano, acetona, tolueno, xilenos). En caso de trabajos en espacios limitados/contenido insuficiente de oxígeno en el aire/emisiones elevadas e incontroladas/todas las circunstancias en las que una mascarilla con filtro no ofrece suficiente protección, se debe usar un aparato de respiración con suministro de aire independiente.

Control de la exposición:

Evitar el vertido al suelo, a las aguas residuales y a los cursos de agua.

## 9. SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

a) Estado físico	Líquido
b) Color	blanco (incoloro cuando está seco)
c) Olor	Característico
d) Punto de fusión/congelación	~0 °C
e) Punto de ebullición o punto de ebullición inicial o rango de ebullición	~100 °C
f) Inflamabilidad de materiales	No hay datos
g) Límite superior/inferior de explosividad	No hay datos
h) Temperatura de ignición	No hay datos
i) Temperatura de ignición autógena	No hay datos
j) Temperatura de descomposición	~150 °C
k) pH	No hay datos
l) Viscosidad cinemática	No hay datos
m) Solubilidad	No hay datos
n) Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No aplicable a las mezclas
o) Presión de vapor	No hay datos
p) Densidad	~1 g/cm³ a 20°C
q) Densidad relativa del vapor	No hay datos
r) Caracterización de las partículas	Usar solo para sólidos

### 9.2. Otra información:

Información sobre las clases de riesgo físico:

Véase el punto 9.1

Otras características de seguridad:

No aplicable

## 10. SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

### 10.1. Reactividad

El producto no es reactivo si se almacena y utiliza según las instrucciones.

### 10.2. Estabilidad química

El producto no es reactivo si se almacena y utiliza según las instrucciones.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No hay datos disponibles.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

No hay datos disponibles.

### 10.5. Materiales incompatibles

oxidantes fuertes; medidas de reducción;

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

AXTON

Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada  
Identificador:  <LMAKDR  LMAKDR\_ES/K3540/W3875/R2362/2024-06-24/ES/v.1.0

Página:

5 / 7

## Cola Blanca Madera Interior D2

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales, no se descompone si se utiliza según lo previsto.

## 11. SECCIÓN 11: Información toxicológica

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

(A) Toxicidad aguda:

Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

DL50 (oral, rata) 200- 1000 mg/kg  
DL50 (piel, rata) 550 mg/kg

B) Corrosión o irritación cutánea:

Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

C) Lesiones o irritaciones oculares graves:

Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

D) Sensibilización respiratoria o cutánea:

Basándose en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, pero el producto contiene la mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1) y puede provocar una reacción alérgica.

E) Mutagenicidad en células germinales:

Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

F) Carcinogenicidad:

Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

G) Toxicidad para la reproducción:

Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

H) Toxicidad específica de órganos diana (exposición única):

Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

I) Toxicidad específica de órganos diana (exposición repetida):

Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

J) Peligro de aspiración:

Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

### 11.2. Información sobre otros riesgos

información sobre los efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina: no aplicable

Otra información 11.2.: no aplicable

## 12. SECCIÓN 12: Información ecológica

### 12.1. Toxicidad

Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

EC50 (toxicidad, dafnia- Dafnie, 48h)	0,1 mg/L
NOEC (toxicidad, dafnia- Dafnie, 21 días)	4 mg/L
CL50 (toxicidad, peces- Onchorhyncus mykiss, 96h)	0,22 mg/L
EC50 (toxicidad- Skeletonema costatum, 48h)	0,0052 mg/L
EC50 (toxicidad, algas- Pseudokirchneriella subcapitata, 72h)	48 mg/L
EC20 (toxicidad aguda, lodos activados, 3h)	0,97 mg/L
EC50 (toxicidad aguda, lodos activados, 3h)	7,92 mg/L
NOEC (toxicidad, algas- Pseudokirchneriella subcapitata, 72h)	0,0012 mg/L
NOEC (toxicidad- Skeletonema costatum, 48h)	0,00064 mg/L

Otra información 12.1.: No aplicable.

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

Potencial para la degradación rápida de sustancias orgánicas >60 % Prueba en frasco cerrado (OCDE 301 D) = >60 % Prueba de simulación de biodegradabilidad (según la OCDE 308) 1,82 - 1,92 días Disminución en el COD (lodos activados, Zahn-Wellens Test, según la OCDE 302 B) 100 % Estudio de simulación de lodos activados (OCDE 303 A - en organismos de aguas residuales) >80 % Fácilmente biodegradable.

Otra información 12.2.: No aplicable.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

No se acumula en los organismos vivos. Factor de bioconcentración (FBC) = 3,16 (kalk.) Factor de bioacumulación LogPow = ≤0,71

Otra información 12.3.: No aplicable.

### 12.4. Movilidad en el suelo

Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 247-500-7] y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona [nº CE 220-239-6] (3:1)

No hay datos.

Otra información 12.4.: No aplicable.

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Ninguna de las sustancias de la mezcla cumple los criterios de PBT o mPmB de acuerdo con el anexo XIII.

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

información sobre los efectos adversos para el medio ambiente causados por las propiedades no aplicable  
de alteración endocrina:

### 12.7. Otros efectos adversos

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Página:

6 / 7



Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada  
Identificador: <LMAKDR LMAKDR\_ES/K3540/W3875/R2362/2024-06-24/ES/v.1.0

## Cola Blanca Madera Interior D2

No hay datos.

### 13. SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación.

#### 13.1. Métodos de eliminación de residuos

Código de residuos: **08 04 99 Otros residuos no especificados.**

No tirar al alcantarillado. No permitir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas. No eliminar en los vertederos municipales. Considerar el uso. La recuperación o la eliminación del producto de desecho serán realizadas por organismos autorizados de acuerdo con la normativa aplicable.

Código de residuos: **15 01 02 Envases de plástico**

La recuperación o la eliminación de residuos de envases serán realizadas de acuerdo con la normativa aplicable. Volver a usar los envases reutilizables después de la limpieza. Eliminar los residuos de envases en incineradoras profesionales y autorizadas o en plantas de tratamiento/eliminación de residuos. Proceso de eliminación recomendado: D10 Incineración en tierra.

### 14. SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

La mezcla no está sujeta a la normativa sobre el transporte de mercancías peligrosas contenida en: ADR (transporte por carretera); RID (transporte ferroviario); IMDG (transporte marítimo); OACI/IATA (transporte aéreo);

#### 14.1. Número ONU o número de identificación

UN / ID- Nie dotyczy

#### 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No aplicable

#### 14.3. Clase de peligro para el transporte

No applicable

#### 14.4. Grupo de embalaje

No applicable

#### 14.5. Peligros para el medio ambiente

No applicable

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No applicable

#### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No applicable

Código de restricciones al paso por los túneles

D/E

### 15. SECCIÓN 15: Información reglamentaria

#### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- Directiva 2000/39/CE de la Comisión, de 8 de junio de 2000, por la que se establece una primera lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (CE 2000, nº 39 en su versión modificada).
- PNE-ISO 4225:1999 Calidad del aire. Cuestiones generales. Terminología.
- UNE-EN 689+AC:2019-06 Exposición en el lugar de trabajo. Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Estrategia para verificar la conformidad con los valores límite.
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE
- EN 374-1:2017 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 1: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos químicos.
- EN 16523-1+A1:2018-11 Determinación de la resistencia de los materiales a la permeabilidad de los productos químicos. Parte 1: permeabilidad por un producto químico líquido en condiciones de contacto continuo.
- UNE-EN 14387+A1:2010 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra gases y filtros combinados. Requisitos, ensayos, marcado
- Reglamento (CE) n o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 , relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n o 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n o 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión (corrección en DO L 133 de 29.05.2007, en su versión modificada).
- Reglamento (UE) nº 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (DO L 132 de 29.05.2015).
- Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 (DO UE L nº 353 de 31.12.2008, en su versión modificada).
- Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril RID (DO 2009, nº 167, pos. 1318 en su versión modificada).
- Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera ADR (anexo al DO 2009, nº 27, pos. 162).
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.
- REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Reglamento (CE) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, sobre precursores de drogas, en su versión modificada.
- Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, por el que establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países, en su versión modificada.

#### 15.2. Evaluación de la seguridad química

El fabricante no ha realizado una evaluación de la seguridad química.

### 16. SECCIÓN 16: Otra información

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD



Preparada según el Reglamento (CE) nº 1907/2006, en su versión modificada  
Identificador: <LMAKDR LMAKDR\_ES/K3540/W3875/R2362/2024-06-24/ES/v.1.0

Página:

7 / 7

## Cola Blanca Madera Interior D2

Otra información:	<p>La ficha de datos de seguridad se elaboró a partir de la información contenida en las fichas de seguridad facilitadas por los fabricantes y de la normativa vigente.</p> <p>La clasificación de la mezcla se hizo sobre la base de cálculos y/o resultados de pruebas de punto de inflamación y/o punto de ebullición.</p> <p>Otras fuentes de datos:</p> <p>IUCLID Data Bank (European Commision – European Chemicals Bureau);</p> <p>ESIS- European Chemical Substances Information System (European Chemicals Bureau);</p> <p>La información contenida en esta ficha de datos de seguridad se aplica únicamente al producto del título y puede no ser válida o suficiente para este producto cuando se utiliza en combinación con otros materiales o para diferentes aplicaciones.</p> <p>La información contenida en la ficha de datos de seguridad tiene por objeto describir el producto únicamente desde el punto de vista de los requisitos de seguridad.</p> <p>El usuario es responsable de crear las condiciones para un uso seguro del producto y asume la responsabilidad de las consecuencias derivadas de un uso inadecuado de este producto.</p> <p>El usuario del producto está obligado a cumplir todas las normas y reglamentos aplicables, y asume la responsabilidad derivada del uso incorrecto de la información contenida en la ficha de datos de seguridad o de la aplicación incorrecta del producto.</p>
-------------------	--

### Historial de emisión de la ficha

Fecha de actualización	Alcance de la actualización	Versión
2024-06-24	Fecha de redacción de la ficha.	1.0
Explicación de las abreviaturas y acrónimos utilizados en la ficha de datos de seguridad:	vPvB- (Sustancia) Muy persistente y muy bioacumulable PBT- (Sustancia) Persistente, bioacumulable y tóxica PNEC- Concentración prevista sin efecto DNEL- Nivel sin efecto derivado FBC- Factor de bioconcentración DL50- Dosis a la que se observa la muerte del 50% de los animales de experimentación CL50- Concentración a la que se observa la muerte del 50% de los animales de experimentación ECX- Concentración a la que se observa un X% de reducción del crecimiento o de la tasa de crecimiento IC50- Concentración a la que se observa una inhibición del 50% del parámetro de prueba RID- Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril ADR- Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera IMDG- Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas IATA- Asociación Internacional de Transporte Aéreo FDS- Ficha de datos de seguridad	
Cursos de formación:	Sobre la manipulación, salud y seguridad de las sustancias y mezclas peligrosas.	

- Fin de la ficha de seguridad---